

Contrato Deportivo de las Escuelas Públicas de Walla Walla

Apellido _____ Nombre _____ Grado _____

Las normas y reglamentos de este contrato son aplicables a cada uno de los estudiantes que participen en actividades extracurriculares. Este contrato incluye a los atletas, porristas, mascotas, encargados, entrenadores y estadísticos. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares deben cumplir con todas las normas y reglamentos que están establecidos por el Distrito Escolar de Walla Walla, la Conferencia Mid Columbia, la Asociación de Tri-Cities MS, YVIAA y WIAA, o el supervisor de la actividad. Los estudiantes en violación de cualquiera de las normas y reglamentos establecidos por las autoridades antes mencionadas estarán sujetos a medidas disciplinarias, suspensión y / o la expulsión de dicha actividad y las futuras actividades extracurriculares como se indica en el manual de atletismo, el manual del estudiante, el libro de políticas del distrito escolar, el manual de la Conferencia Mid Columbia y el manual de WIAA. Los estudiantes sancionados, suspendidos o expulsados de una actividad por estas normas y reglamentos tendrán derecho al recurso de apelación, como se indica en la sección de disciplina del manual de políticas del distrito escolar.

Normas y Reglamentos Generales Para el Programa de Atletismo de las Escuelas Públicas de Walla Walla

EL PARTICIPANTE...

1. Debe asistir todo el día el día de la práctica/competencia al menos que sea excusado por el oficial de asistencia y se le haya otorgado permiso por la administración.
2. Tiene que estar en una buena posición con la escuela y con el deporte particular en el que estudiante está participando.
 - a. No debe estar suspendido de la escuela ni tener alguna acción disciplinaria en su contra que prevenga su participación.
 - b. Debe haber cumplido con todos los requisitos del deporte específico.
3. No usará, consumirá, estará en posesión, transferirá, ni venderá bebidas alcohólicas, drogas legendarias, narcóticos, esteroides y/o tabaco en ninguna forma ni en ningún momento.
4. Se abstendrá de usar un lenguaje obsceno o vulgar o gestos, y cualquier despliegue de conducta antideportiva.
5. No estará en compañía de menores de edad que están utilizando sustancias ilegales, ni asistir a fiestas donde las bebidas alcohólicas, productos de tabaco, drogas legendarias o esteroides, están siendo utilizados o consumidos.
6. No robará, ni usará la propiedad de otro sin el permiso del dueño.
7. No desplegará una conducta que distraiga de manera sustancial al grupo o la escuela.
8. Asistirá a todas las prácticas obligatorias, reuniones, y competencias, sin importar si la escuela está en sesión o no. Si es necesario faltar, el deportista debe de hacer arreglos previos con el entrenador/asesor.
9. Se vestirá y se arreglará apropiadamente por el periodo de duración de todas las actividades.
10. Debe ser responsable por el equipo que es propiedad de la escuela el cual ha sido prestado bajo su nombre. La pérdida o mal uso del equipo es la obligación financiera del participante. No se le permitirá al participante continuar con la competencia o recibir premios hasta que cumpla con esta obligación.
11. Debe de viajar hacia y desde las reuniones, competencias, o actuaciones con el grupo cuando se proporcione transporte con esta finalidad. Las excepciones a esta política deben de ser pre-arregladas con el departamento de atletismo.
12. Tendrá que adherirse a las normas y reglamentos que se establecen en el manual de deportes del padre/estudiante, manual escolar y por el personal de entrenadores en cada uno de los deportes, a parte del código de actividades.

Requisitos Específicos de Elegibilidad Para los Programas Deportivos de las Escuelas Públicas de Walla Walla

1. Ser un residente de las Escuelas Públicas de Walla Walla.
2. **Preparatoria (Grados 9-12)** Los estudiantes deben ser menores de 20 años de edad para el primero de septiembre, para los deportes de otoño; 1º de diciembre para los deportes de invierno; y 1º de marzo para los deportes de primavera. **Secundaria (Grados 6, 7 y 8)** Los estudiantes deben ser menores de 15 años de edad antes del primero de junio del ciclo escolar previo.
3. Haber estado en asistencia escolar el semestre previo y haber pasado cinco (5) materias de tiempo completo.
4. Estar actualmente inscrito y estar pasando por lo menos cinco (5) materias de tiempo completo.
5. Contar con una evaluación física actualizada como parte del expediente de la escuela en la que el estudiante está participando.
6. Mostrar comprobante de cobertura de Seguro o adquirir el paquete de Seguro Escolar.
7. Adquirir una tarjeta ASB. Para estudiantes en los grados 6-12, se hará un cobro deportivo por cada deporte al inicio de cada temporada deportiva.
8. Entregar en la oficina escolar un formulario actualizado de autorización médica.

La falsificación de las firmas será causa suficiente para la pérdida de elegibilidad para esa actividad.

He leído y comprendido las normas y reglamentos antes mencionados y los manuales apropiados. (Estamos consientes de los riesgos de una lesión catastrófica a los participantes en los deportes interescolares y estamos dispuestos a asumir estos riesgos.)

Firma del Padre/Tutor

Fecha

Firma del Estudiante

Distribución de copias: Amarilla-Estudiante; Blanca-Oficina

Escuela: P G W